



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2018

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE ENERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE ENERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. -----

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 316, de fecha 29 de diciembre de 2017, en el que aparece la siguiente publicación:

Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público, a partir del 1 de enero de 2018

2.- B.O.E. número 317, de fecha 30 de diciembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones :

-- Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente.

-- Real Decreto 1071/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

-- Real Decreto 1072/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general del régimen sancionador tributario, aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

-- Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en la vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

3.- B.O.R.M. número 298, de fecha 28 de diciembre de 2017, en el que aparece la siguiente publicación:

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para el año 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 1/2018

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Hacienda, D. Carlos Albaladejo Alarcón, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y económico, y del ejercicio de acciones o defensa penal, civil, contencioso administrativo, constitucional, mercantil, laboral y ante el Tribunal de Cuentas, adjudicado a la mercantil Decisio Consulting, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 61.281,46 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 5.571,04 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de enero de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

En San Javier, a 3 de enero de 2018 EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego".

A continuación, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y un minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 11 de enero de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca



